CONTRATO Nº: 34/2017.-
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN EL DISTRITO DE CURUGUATY - PLURIANUAL.-

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N° 80009725-4,** con domicilio en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº 3.249.218.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA PROGEN S.A.** con **RUC N° 80061627-8,** con domicilio en Coronel Oviedo – Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Andrés Torales Riveros,** con Cédula de Identidad Nº 3.694.108.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN EL DISTRITO DE CURUGUATY - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337685.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 18/2017 - CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN EL DISTRITO DE CURUGUATY - PLURIANUAL, convocado por la GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU según resolución N° 423/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 442/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE N° 1 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS PARA OFICIALES COMISARIA 5ta. DE CURUGUATY						
UBICACIÓN: DISTRITO DE CURUGUATY						
ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-002	REPLANTEO Y TRABAJOS PRELIMINARES	M2	180,00	4.980	896.400
2	72131601-004	ESTRUCURA DE HoAo ZAPATAS, PANTALLA DE HoAo, PILARES Y VIGAS A LA VISTA	M3	15,00	1.349.000	20.235.000
3	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL CON HIDROFUGO Y MEMBRANA DE 3mm	ML	143,00	24.900	3.560.700
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION 0,30 CM	M2	71,00	134.980	9.583.580
5	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE LADRILLO HUECO VISTO 0,15 CM	M2	425,00	69.950	29.728.750
6	72131601-005	MAMPOSTERIA ARMADA CON VARILLAS DE 8mm y 3x1	ML	246,00	35.000	8.610.000
7	72101601-002	CIELORASO DE PVC	M2	182,00	135.000	24.570.000
8	72102602-010	PARAPETOS Y TERMINACIONES	ML	85,00	54.000	4.590.000
9	72131601-008	REVOQUE A DOS CAPAS CON HIDROFUGO	M2	425,00	35.000	14.875.000
10	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTE	M2	179,00	25.000	4.475.000
11	72131601-009	PISO DE CERAMICA PI5	M2	179,00	85.000	15.215.000
12	72131601-009	ZOCALOS DE CERAMICA PI5	ML	185,00	35.000	6.475.000
13	72131601-010	ABERTURAS	UN	16,00	280.000	4.480.000
14	72131601-010	PUERTA 0,80 TABLERO CON MARCO,HERRAJES Y CERRADURAS	UN	2,00	1.650.000	3.300.000
15	72131601-010	PUERTA 0,70 TABLERO CON MARCOS, HERRAJES Y CERRADURAS	UN	6,00	800.000	4.800.000
16	72131601-010	PUERTA 0,80 TABLERO CON MARCOS, HERRAJES Y CERRADURAS	UN	7,00	800.000	5.600.000
17	72102602-004	DE VIDRIOS TEMPLADOS DE 10 mm	M2	13,00	550.000	7.150.000
18	72131601-004	REVESTIDO DE AZULEJOS PARA BAÑOS	M2	120,00	90.000	10.800.000
19	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL CON CANALETAS BAJADAS Y REGISTROS	GL	1,00	7.400.000	7.400.000
20	72131601-011	SS.HH BAÑOS COMPLETO INCLUYE ARTEFACTOS, REGISTROS, CAMARA SEPTICA Y POSOS CIEGO	UN	1,00	23.470.000	23.470.000
21	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA GENERAL CON ACOMETIDA Y ARTEFACTOS TIPO FLOURESCENTES	GL	1,00	9.989.500	9.989.500
22	72131601-009	GUARDA EDIFICIO CEMENTADO	ML	54,00	120.000	6.480.000
23	72131601-012	PINTURAS DE PAREDES Y LOSA CON SELLADOR Y ENDUIDO	M2	856,00	11.000	9.416.000
24	72131601-012	PINTURAS DE PAREDES CON SELLADOR CON LATEX ACRILICO	M2	856,00	10.000	8.560.000
25	72131601-012	PINTURAS DE ABERTURAS METALICAS AL SINTETICO COLOR GRIS CINZA	M2	8,00	40.000	320.000
26	72131601-012	PINTURAS DE CANALETA AL SINTETICO COLOR GRIS	GL	1,00	1.250.000	1.250.000
27	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
28	72131601-013	LIMPIEZA GRAL E IMPREVISTOS	GL	1,00	2.400.000	2.400.000
TOTAL LOTE Nº 1						249.729.930

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

LOTE N° 2 - OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LOCAL CUERPO DE BOMBEROS DE CURUGUATY						
UBICACIÓN: DISTRITO DE CURUGUATY						
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-002	REPLANTEO Y TRABAJOS PRELIMINARES	M2	200,00	4.980	996.000
2	72131601-004	ESTRUCURA DE HoAo ZAPATAS, PILARES LOSAS Y VIGAS A LA VISTA	M3	42,00	1.349.000	56.658.000
3	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL CON HIDROFUGO Y MEMBRANA DE 3mm	ML	86,00	24.900	2.141.400
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION 0,30 CM	M2	45,00	134.980	6.074.100
5	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE LADRILLO HUECO 0,15 CM	M2	250,00	69.950	17.487.500
6	72131601-005	MAMPOSTERIA ARMADA CON VARILLAS DE 8mm y 3x1	ML	145,00	35.000	5.075.000
7	72101601-002	CIELORASO DE PVC CON ESTRUCTURA DE PERFILERIA	M2	100,00	165.000	16.500.000
8	72131601-008	REVOQUE DE LOSA	M2	100,00	54.000	5.400.000
9	72131601-008	REVOQUE A DOS CAPAS CON HIDROFUGO	M2	500,00	35.000	17.500.000
10	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTE	M2	200,00	25.000	5.000.000
11	72131601-009	PISO DE CERAMICA PI5	M2	200,00	85.000	17.000.000
12	72131601-009	ZOCALOS DE CERAMICA PI5	ML	130,00	35.000	4.550.000
13	72131601-010	ABERTURAS	UN	16,00	280.000	4.480.000
14	72131601-010	PUERTA 0,80 TABLERO CON MARCO,HERRAJES Y CERRADURAS	UN	4,00	1.640.000	6.560.000
15	72131601-010	PUERTA 0,70 PLACA CON MARCOS, HERRAJES Y CERRADURAS	UN	5,00	800.000	4.000.000
16	72131601-010	PUERTA 0,80 PLACA CON MARCOS, HERRAJES Y CERRADURAS	UN	6,00	800.000	4.800.000
17	72102602-004	DE VIDRIOS TEMPLADOS DE 10 mm	M2	16,00	550.000	8.800.000
18	72131601-004	REVESTIDO DE AZULEJOS PARA BAÑOS	M2	90,00	90.000	8.100.000
19	72131601-011	SS.HH BAÑOS COMPLETO INCLUYE ARTEFACTOS, REGISTROS, CAMARA SEPTICA Y POSOS CIEGO	UN	1,00	21.987.546	21.987.546
20	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA GENERAL CON ACOMETIDA Y ARTEFACTOS TIPO FLOURESCENTES	GL	1,00	17.698.000	17.698.000
21	72131601-012	PINTURAS DE PAREDES Y LOSA CON SELLADOR Y ENDUIDO	M2	500,00	15.000	7.500.000
22	72131601-012	PINTURAS DE PAREDES CON SELLADOR CON LATEX ACRILICO	M2	500,00	15.000	7.500.000
23	72131601-012	PINTURAS DE ABERTURAS METALICAS AL SINTETICO COLOR GRIS CINZA	M2	8,00	40.000	320.000
24	72131601-012	PINTURAS DE CANALETA AL SINTETICO COLOR GRIS	GL	1,00	1.150.000	1.150.000
25	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	GL	1,00	1.400.000	1.400.000
26	72131601-013	LIMPIEZA GRAL E IMPREVISTOS	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL LOTE N° 2						249.677.546
TOTAL GENERAL LOTES OFERTADOS						499.407.476

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 499.407.476 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos setenta y seis).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. (El periodo de construcción indicado se aplica para todos los Lotes).

LUGAR:

LOTE N° 1 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS PARA OFICIALES COMISARIA 5ta. DE CURUGUATY.-
UBICACIÓN: DISTRITO DE CURUGUATY.-

LOTE N° 2 - OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LOCAL CUERPO DE BOMBEROS DE CURUGUATY.-
UBICACIÓN: DISTRITO DE CURUGUATY.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo Financiero: NO SE APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.
La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LCO Nº: 18/2017 - CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN EL DISTRITO DE CURUGUATY - PLURIANUAL.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Noviembre de 2017.

.....
Juan Andrés Torales Riveros.-
C.I.Nº 3.694.108.-
Contratista.-

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador.-